



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por CENTRAL DE INVERSIONES CISA contra OSWALDO MORENO SALAZAR adjunto encontrara memorial por medio del cual el abogado de la parte demandante DR. JOSE DAVID MORALES VILLA renuncia al poder que traía dentro del proceso e indica la entidad demandante se encuentra a paz y salvo con sus honorarios. Rad: 13052-4089-001-2015-00237-00. Provea

Arjona, febrero 21 de 2023

Secreta

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y encontrando que el DR. JOSE DAVID MORALES VILLA ha presentado renuncia del poder que traía como abogado del demandante, quien además indica que la entidad demandante se encuentra a paz y salvo con sus honorarios, este juzgado acepta la renuncia del poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

